III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA MEDIO AMBIENTE

Bases de la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a cooperativas agroalimentarias (agrícolas y ganaderas) de la provincia de Zamora, para la gestión de residuos plásticos no peligrosos que se generan en las explotaciones.

BDNS (Identif.): 580296.

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 11 de agosto de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a cooperativas agroalimentarias (agrícolas y ganaderas) de la provincia de Zamora, para la gestión de residuos plásticos no peligrosos que se generan en las explotaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580296) y en la página web de la Diputación de Zamora (http./www.diputaciondezamora.es).

Primero.- Beneficiarios.

Cooperativas agroalimentarias con sede en la provincia de Zamora inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Castilla y León.

Segundo.- Objeto.

Subvenciones destinadas a la puesta en marcha del servicio de gestión de residuos plásticos no peligrosos que se generan en las explotaciones de la provincia de Zamora.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

Los gastos serán todos aquellos que estén directamente relacionados con el Servicio objeto de la subvención.

Cuarto.- Cuantía.

El importe de esta convocatoria es de 40.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sexto.

La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora (http://diputaciondezamora.sedelectronica.es).

Zamora, 18 de agosto de 2021.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

Cod. Validación: 47SC.IDF4VSYKTHS2SIM954V9E I Verificación: https://dioutaciondezamora.sedelectronic